

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3446

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo construir reductores de velocidad, en calle 17 de 30 a 40 y en calle 129 de 42 a 47 del Partido de Colón, quedando a criterio de la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Tránsito la ubicación definitiva de los mismos.-----

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo se encargará de la señalización correspondiente.-----

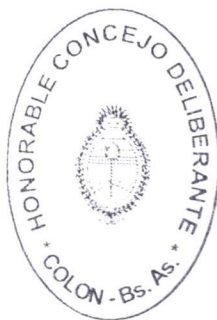
ARTICULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6760 Y 6748.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)